



Aprueba Bases para el llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 392 /

COPIAPÓ, 08 FEB 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.125 de 2018, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en la Resolución N° 10 de 2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario convocar a un llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama., bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades.
2. Que, el profesional seleccionado prestará sus funciones dentro del Gobierno Regional de Atacama, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama.
3. Que, este llamado de oposición de antecedentes será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por el Jefe de Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama y por los funcionarios del más alto nivel jerárquico de la Institución, que integran la Junta Calificadora.
4. Que, con tal objeto, corresponde aprobar las Bases del presente llamado de oposición de antecedentes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, las siguientes Bases para el llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama., bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades, cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA EL LLAMADO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES, DESTINADO A SELECCIONAR UN PROFESIONAL QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA PAGADERO EN MENSUALIDADES.

SERVICIOS A CONTRATAR	PROFESIONAL ASESOR – PERIODISTA
ESTAMENTO	PROFESIONAL.
SERVICIO PROFESIONAL	HONORARIO A SUMA ALZADA MENSUAL
VALOR DE LA MENSUALIDAD	\$ 1.200.000 (Bruto)
DURACIÓN DEL SERVICIO	DESDE EL 04 DE MARZO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRAPARTE TÉCNICA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL
DESTINACIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
LUGAR DE DESEMPEÑO	SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, COPIAPÓ

1.- OBJETIVO DEL SERVICIO: Asesorar al Consejo Regional de Atacama, mediante su Secretaría Ejecutiva, en materias de estrategia comunicacional, asesoría periodística, en el análisis, coordinación e implementación de los procedimientos que permitan a los/as Consejeros/as Regionales programar y definir los canales de comunicación y medios de difusión, para informar acerca de las gestiones en el cumplimiento de las tareas y funciones que les reconoce la Ley, principalmente en lo relativo a fortalecer la participación de la comunidad regional en el quehacer institucional.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

El profesional tendrá bajo su responsabilidad la realización de los siguientes servicios:

- Transmitir a los medios de difusión, las comunicaciones que el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama determine informar.
- Desarrollar actividades periodísticas al interior del Servicio y difundir a los funcionarios información pertinente, mediante los medios que dispone el Gobierno Regional.
- Realizar y fortalecer el vínculo entre el cuerpo colegiado y los medios de comunicación locales.
- Planificar y coordinar actividades de los miembros del cuerpo colegiado en el área de comunicaciones.
- Promover e implementar las relaciones interinstitucionales del CORE en la región.
- Diseñar planes estratégicos de comunicación, campañas de información y difusión para las funciones normativas, resolutorias y fiscalizadoras del CORE en su implementación y ejecución.
- Prestar apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CORE, en coordinación de eventos solicitados en terreno.
- Crear y administrar redes sociales (tales como Facebook, twitter e instagram) a objeto de masificar y dar cuenta de las gestiones y labores que el cuerpo colegiado adopta y realiza.

3.- REQUISITOS INSTITUCIONALES:

1. Título profesional con una carrera de estudios de igual o superior a 8 semestres o 4 años de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este.
2. Ser ciudadano.
3. Tener salud compatible con el desempeño del servicio.
4. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización Nacional, cuando fuere procedente.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Profesional de Educación Superior, asociada al servicio que se prestará, de al menos 8 semestres o 4 años, acreditado por el Ministerio de Educación de Chile o reconocido por éste, de preferencia Periodista.
2. Recomendable Postítulo o Postgrado en áreas afines al servicio que se prestará .
3. Recomendable experiencia de al menos un año, en temas relacionados y atinentes al servicio que se prestará.
4. Conocimientos generales de las funciones del Gobierno Regional y del Honorable Consejo Regional.
5. Tener habilidades que faciliten la resolución de conflictos, poseer liderazgo y capacidad para conducir y fortalecer el trabajo en equipo y las relaciones con diversas entidades y actores comunales, provinciales, regionales y nacionales.
6. Poseer competencias relacionadas con trabajo en equipo y bajo presión, proactividad, pensamiento analítico, asertivo, orientación a la eficiencia y eficacia.
7. Deseable experiencia demostrable en el Sector Público.

5.- ANTECEDENTES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. Currículum Vitae actualizado, conforme a Anexo 1, y orientado a la postulación, indicando referencias.
- b. Fotocopias autorizadas ante Notario Público del Certificado o Título Profesional y de los certificados o Títulos de Postgrado y/o Postítulo.
- c. Certificados de capacitación afines al servicio al que postula.
- d. Fotocopia simple que acredite la experiencia laboral relevante.
- e. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- f. Certificado de antecedentes.
- g. Declaración jurada simple indicando que no tiene las inhabilidades ni incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública, según anexo 2.

En caso de aquellos(as) postulantes que sean seleccionados(as) para la respectiva selección final, deberán presentar los documentos anteriormente definidos, en formato original.

5.1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- Por ser un servicio a suma alzada su fecha de término será el 30 de diciembre de 2019, su prórroga estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al informe de desempeño emitido por la contraparte técnica.
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.
- No se recibirá postulaciones por los medios que no correspondan tales como correo electrónico, como tampoco por ninguna otra vía, más que la señalada.
- El formato de presentación del currículum vitae deberá ser el indicado en el **Anexo 1**.
- El formato de presentación del currículum vitae deberá considerar exclusivamente los apellidos del o la postulante, sin nombres, fotos, dirección, sexo o género, estado civil u otra identificación; indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del proceso de selección.
- El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al proceso. Asimismo, dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada.

6.- COMPETENCIAS PROPIAS Y DESEABLES DE POSTULACION

6.1 Competencias Transversales:

- Orientación al cliente.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación al cambio.
- Manejo de tecnologías de la información y comunicación.
- Manejo comunicacional.
- Cumplimiento de compromisos de gestión y orientación a la eficiencia.
- Tolerancia al trabajo bajo presión.
- Inteligencia emocional y resolución de conflictos.

6.2 Competencias específicas:

1. Capacidad de coordinar el trabajo comunicacional.
2. Ser capaz de unificar mensajes, potenciar el impacto comunicacional de sus iniciativas y organizar conjuntamente esquemas de visitas a terreno, formatos de minutas y otros soportes comunicacionales que apoyen su función, tales como los medios audiovisuales.
3. Establecimiento de redes comunicacionales.
4. Ser capaz de interactuar con otras áreas administrativas del GORE, propendiendo a que los especialistas entreguen oportunamente la información solicitada por los encargados de comunicaciones internas y externas.
5. Manejo reservado de la Información.
6. Ser capaz de mantener los necesarios niveles de confidencialidad en el manejo de la información que conoce en el ejercicio del servicio prestado.
7. Dominio técnico profesional.
8. Ser capaz de desplegar un buen nivel de conocimientos técnicos y profesionales en las áreas temáticas relacionadas con el servicio requerido, manteniéndose al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el ámbito de su competencia.
9. Conocimiento de la orgánica y del funcionamiento del Consejo Regional.
10. Ser capaz de comprender e identificar las características de los procesos administrativos adoptados por el órgano colegiado para alcanzar sus acuerdos como también su orgánica, pudiendo diferenciar las labores de las Comisiones de Trabajo del órgano pluripersonal, como las de sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, transformando sus pormenores en gestión comunicacional.

7.- FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Gobierno Regional de Atacama (www.goreatacama.cl) y/o el Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), a contar del día 08 de Febrero de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde la Oficina de Partes del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en calle Los Carrera N° 645, Copiapó, a contar de la misma fecha, en horario que comprende desde las 09:00 hrs. hasta las 16:00 horas.

Las consultas por dudas o necesidad de aclaración de las bases se recibirán hasta las 16:00 hrs. del día 14 de febrero de 2019, en el siguiente correo electrónico postulaciones@goreatacama.cl, las respuestas a las consultas y aclaraciones se publicarán en el sitio web del Servicio: www.goreatacama.cl, el día 15 de febrero de 2019.

8.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el día 08 de febrero de 2019, al 19 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, en días hábiles y en los siguientes horarios, desde las 09:00 horas y hasta las 16:00 hrs.,

EXCLUSIVAMENTE, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en Los Carreras N° 645, Piso I, Copiapó. Sin perjuicio de lo antes indicado y teniendo presente que las bases del concurso serán publicadas el día 08 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de Atacama, recepcionará los antecedentes del concurso a partir del día de la publicación. Las postulaciones deberán entregarse o remitirse en sobre cerrado, caratulado con el nombre de: **“PERIODISTA – CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA”**, servicio único al que se postula y acompañando los antecedentes indicados en el numeral III, IV y V. Requisitos institucionales, específicos y generales.

En el sobre cerrado sólo se debe indicar el nombre del servicio al que postula, sin ninguna otra identificación.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

9.-METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La metodología de evaluación será por Evaluación Sucesiva de Factores, por lo que la puntuación mínima por etapas determinará el paso de las etapas superiores. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 43 puntos. A continuación, se presenta un resumen de los factores y puntajes a considerar.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a lo señalado en requisitos generales de selección de 8 semestres o cuatro años.	10	35	10
			Otros títulos profesionales, distintos a lo señalado en el perfil de selección	7		
			No posee título profesional, o posee título con duración inferior a 8 semestres.	0		
		Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado con el servicio.	10		
			Pos título o Diplomado relacionado con el servicio.	7		
			Estudios de especialización en otras áreas	3		
			No posee estudios de especialización	0		
		Capacitación	Poseer 40 o más horas de capacitación relacionada con el servicio	10		
			Poseer entre 20 a 39 horas de capacitación relacionada con el servicio	7		
			Poseer menos de 20 horas de capacitación relacionada con el servicio	3		
			No posee horas de capacitación	0		
		II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en funciones similares		
Experiencia laboral entre 1 y 2 años en funciones similares	12					
Experiencia laboral de menos de 1 años en funciones similares	10					

			No registrar experiencia profesional en funciones similares	0		
III	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Conocimiento específico	Óptimo: Sus respuestas satisfacen completamente los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	20	20	15
			Bueno: Sus respuestas satisfacen adecuadamente los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	15		
			Satisfactorio: Sus respuestas generalmente satisface los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	10		
			Insuficiente: Sus respuestas no satisface los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	0		
IV	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes profesional	Promedio de Evaluación del Comité de Selección del Gobierno Regional de Atacama	0 - 40	25	18
TOTAL DE PUNTAJE → 100						
Puntaje Mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a → 43 puntos						

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

9.1.- Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”

En esta etapa se evaluarán, por parte del propio Comité de Selección, los siguientes subfactores:

Formación Profesional: estará constituido por el título profesional y evaluará su pertinencia en relación a los perfiles de selección definidos.

CRITERIO	PUNTAJE
Título profesional de acuerdo a lo señalado en requisitos generales de selección de 8 semestres o cuatro años.	10
Otros títulos profesionales, distintos a lo señalado en el perfil de selección	7
No posee título profesional, o posee título con duración inferior a 8 semestres.	0

Formación de educacional de postgrado o diplomado: se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados ACREDITADOS - mediante fotocopia - que tengan relación con las áreas de desempeño de los perfiles de selección definidos.

Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente su categoría más alta, no siendo estos sumables.

CRITERIO	PUNTAJE
Doctorado y/o magíster relacionado con las comunicaciones	10
Post Título o Diplomado relacionado con las comunicaciones	7
Estudios de especialización en otras áreas.	3
No posee estudios de especialización	0

Capacitación y otras actividades de perfeccionamiento: se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño de los perfiles de selección.

Se asignará puntaje a los cursos de capacitación que sean debidamente acreditados por los postulantes, con fotocopia simple, incluyendo: nombre del curso, entidad capacitadora, fecha de realización, horas de duración y participación en éste, sea en calidad de aprobado o participante.

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 40 o más horas de capacitación relacionada con las áreas de desempeño del servicio.	10
Poseer entre 20 a 39 horas de capacitación relacionada con las áreas de desempeño del servicio.	7
Poseer menos de 20 horas de capacitación relacionada con las áreas de desempeño del servicio	3
No posee horas de capacitación	0

Se considerarán solo los cursos realizados durante los últimos 10 años a la fecha de este llamado y en cuanto a las horas son de carácter cronológico.

Quien cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, debe alcanzar el **mínimo de 10 puntos**, cumpliendo la puntuación mínima de aprobación de la ETAPA I. En tal sentido, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán continuar a la siguiente etapa. La evaluación de la Etapa I se realizará el día 19 de febrero de 2019, después de las 16 horas, que es el plazo máximo de entrega de las postulaciones.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la etapa II del proceso de evaluación, debiendo revisar el acta de puntajes que será publicado en la página web: www.goreatacama.cl y/o www.empleospublicos.cl, el día 19 de febrero de 2019, luego de cerrado la entrega de antecedentes y realizada la evaluación.

9.2.- Etapa II: Factor “Experiencia Profesional”

En esta etapa se evaluarán, por parte del propio Comité de Selección, los siguientes subfactores:

Experiencia laboral en funciones similares: comprenderá la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del perfil de selección definido.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Profesional de 2 ó más años en funciones similares	30
Experiencia profesional entre 1 y menos de 2 años en funciones similares	15
Experiencia profesional menos de 1 año en funciones similares	10
No registrar experiencia profesional en funciones similares	0

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años de experiencia, se obtenga un número decimal, y el primer decimal fuese igual o superior a cinco, se subirá al entero siguiente, y si fuese inferior no se considerará.

La puntuación mínima de aprobación de la ETAPA II será de **0 puntos** del total de la etapa. En tal sentido, los postulantes deberán obtener la puntuación mínima señalada, para continuar en la siguiente etapa.

La evaluación de la Etapa II se realizará los **días 20 y 21 de febrero de 2019**, en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama, por el Comité de Selección del Gobierno Regional de Atacama.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III de este proceso de evaluación, deberán revisar el acta de puntajes que será publicado en la página web www.goreatacama.cl y/o www.empleospublicos.cl el día 22 de febrero de 2019, el cual incluirá fecha y hora de presentación a la entrevista de evaluación técnica.

9.3.- Etapa III: Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”

En esta etapa se evaluará el siguiente subfactor:

Entrevista de conocimientos específicos: Se evaluará mediante entrevista el nivel de conocimientos de los postulantes, en temas específicos relacionados con:

– Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional y, Los indicados en “2.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS” y “6.- COMPETENCIAS PROPIAS Y DESEABLES DE POSTULACION”

De la entrevista para observar el nivel de conocimientos específicos derivarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Óptimo: Sus respuestas satisfacen completamente los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	20
Bueno: Sus respuestas satisfacen adecuadamente los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	15
Satisfactorio: Sus respuestas generalmente satisface los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	10
Insuficiente: Sus respuestas no satisface los requerimientos que exige el desarrollo de las tareas que se le encomendarán.	0

La puntuación mínima de aprobación de la ETAPA III, será de 15 puntos del total de la etapa. En tal sentido, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán continuar a la siguiente etapa.

La evaluación de la Etapa III (entrevista de conocimiento) se realizará el día 25 de febrero de 2019, desde las 09:00 horas (los horarios de entrevistas para cada postulante serán publicados junto con los resultados de etapa II), en el salón Juan Pessini, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Pedro León Gallo, calle Los Carrera N° 645, Copiapó.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV de este proceso de evaluación, deberán revisar el acta de puntajes que será publicado en la página web www.goreatacama.cl y/o www.empleospublicos.cl, el día 26 de febrero de 2019.

9.4.- Etapa IV Factor “Apreciación global del candidato”

En esta etapa se evaluará el siguiente subfactor:

Entrevista de evaluación de aptitudes profesionales: consistirá en la realización de una entrevista de apreciación global de los candidatos/as, efectuada por el Comité de Selección del Gobierno Regional de Atacama, focalizada en aquellos/as postulantes que hayan superado, individualmente, cada una de las etapas anteriores con sus respectivos puntajes de aprobación.

En esta entrevista de apreciación global de los/as candidatos/as, se pretende identificar otras habilidades, conocimientos y rasgos de competitividad, de acuerdo a los perfiles de selección señalados, con referencia directa a la evidencia de aptitudes y capacidades directivas relacionadas con:

N°	TÓPICOS A EVALUAR/PONDERACIÓN	SOBRE	NORMAL	BAJO	NULO O NO COMPATIBLE
1	Comunicar efectivamente Es el potencial que posee el candidato para escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo.	5	4	3	0
2	Flexibilidad Es el potencial que posee el candidato para, con mente abierta, reconocer y adaptarse a los cambios que se generan en el entorno dando soluciones oportunas a tácticas fallidas, sin perder el rumbo de lo originalmente establecido.	5	4	3	0

3	Tomar decisiones Es el potencial que posee el candidato para diagnosticar una situación específica, la identificación del propósito de la decisión, la priorización de alternativas, la evaluación del objetivo y sus consecuencias y el discernimiento de la solución efectiva a un problema.	5	4	3	0
4	Motivar equipos Es el potencial que posee el candidato para que su grupo de colaboradores orienten todos sus esfuerzos hacia la consecución de objetivos.	5	4	3	0
5	Pensar éticamente Es el potencial que posee el candidato para valorar los eventos internos y externos de la organización basándose en los valores personales y morales, con una mentalidad limpia, transparente, honesta, basada en la equidad, el cumplimiento de normas y la responsabilidad social.	5	4	3	0

Los puntajes de la entrevista de evaluación de aptitudes profesionales, corresponderán a la suma final de los puntajes de cada criterio sujeto los intervalos de puntajes señalados.

La puntuación final de criterios mínima de la Etapa IV será de **18 puntos**. En tal sentido, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán continuar hacia la fase final del certamen.

Las entrevistas que realizará la Comisión definida precedentemente, se llevarán a cabo el día 27 de febrero de 2019, en el Salón Juan Pessini, ubicado en el Tercer Piso del Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Copiapó, el horario de entrevista se informará el día **26 de febrero de 2019**, a través de la página web www.goreatacama.cl y/o www.empleospublicos.cl.

Los puntajes, resultados de las entrevistas, serán publicados el día 27 de febrero de 2019, por la misma vía.

10.- CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA O TAREA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación-Convocatoria. Página Gobierno Regional de Atacama y Portal Empleos Públicos.	08 de Febrero de 2019	Gobierno Regional de Atacama
Consultas	14 de Febrero de 2019	
Entrega de bases, Recepción y Registro de antecedentes	08 al 19 de Febrero de 2019	Gobierno Regional de Atacama
"Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" – I Etapa.	19 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la II etapa	19 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
"Experiencia Profesional" – II Etapa	20 y 21 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama.
Publicación de puntaje, nómina y horas de entrevistas de candidatos que pasan a la III etapa	22 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
"Aptitudes específicas para el desempeño de la función" – III Etapa.	25 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama

Entrevista de conocimientos.	25 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje y nómina de candidatos que pasan a la IV etapa	26 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
"Apreciación global del candidato" – IV Etapa. Entrevista Final de apreciación Global del candidato	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Publicación de puntaje de la entrevista final	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Confección y presentación de nómina de candidatos que componen la terna.	27 de febrero de 2019.	Comité de Selección Gobierno Regional de Atacama
Definición de postulante seleccionado.	Entre el 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.	Intendente Regional.
Notificación a postulante Seleccionado y Resolución de Nombramiento	01 de marzo de 2019	Unidad Gestión de Personas
Incorporación de Resolución de Nombramiento al SIAPER TRA.	01 de marzo de 2019	Contraloría Regional de Atacama.
Tomado de Razón, sujeto a Estudio o Representado	Según lo indicado en el numeral 12 " <i>Fecha en que se resolverá el nombramiento</i> "	Contraloría Regional de Atacama.

11.- PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres nombres si fuera posible, con aquellos/as postulantes, que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

- Primero: el mayor puntaje obtenido en la **Etapa III**;
- Segundo: el mayor puntaje obtenido en la **Etapa II**; y,
- Tercero: el mayor puntaje obtenido en la **Etapa IV**;

La nómina, en su caso, será propuesta al Intendente de la Región de Atacama, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

El Intendente seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

La selección se efectuará solo considerando el mérito y la idoneidad de los postulantes, velando para estos efectos, por el conjunto de directrices impartidas en el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la selección correspondiente, el Intendente Regional de Atacama, notificará personalmente o por la vía más idónea al postulante seleccionado.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación, dentro del plazo máximo de 1 día hábil contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases.

Si así no lo hiciere, el Intendente Regional de Atacama, Jefe Superior del Gobierno Regional de Atacama, nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

Finalmente, el Intendente Regional de Atacama, resuelto el nombramiento, procederá a publicar en la página web del Gobierno Regional, la persona seleccionada para prestar el servicio.

12.- FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL NOMBRAMIENTO

El nombramiento de la persona será a contar del 04 de marzo de 2019, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de la Resolución tomada de razón mediante la modalidad SIAPER TRA de la Contraloría General de la República.

La Unidad de Gestión de Personas, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso para su publicación y difusión.

El Intendente de la Región de Atacama a través de la Unidad de Gestión de Personas, comunicará al postulante el resultado final.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán ejercer el principio de impugnabilidad contemplado en el artículo N° 15 de la Ley N°19.880, mediante el recurso de reposición o presentar directamente sus inquietudes ante Contraloría General de la República.

13.- DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

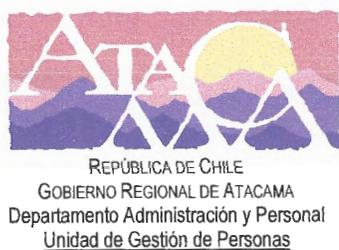
13.1.- El Comité de Selección estará conformado por los miembros titulares de la Junta Calificadora y el Jefe de Departamento de Administración y Personal, o quien los reemplace. Igualmente se considera la participación de un representante del Consejo Regional.

13.2.- Las formas de medición de los factores se aplican según el orden definido en las bases, de manera que el postulante necesitará ir superando las diferentes etapas de la selección.

13.3.- Como resultado de la selección, el comité de Selección propondrá al Sr. Intendente de la Región de Atacama los nombres de 3 postulantes, si esto fuere posible, con mejores puntajes.

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Sr. Intendente Regional podrá seleccionar a una de las personas propuestas, la notificación a la persona seleccionada será personal o por teléfono o celular o correo electrónico y será practicada por el Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama, de inmediato a la conclusión del proceso de selección, el o la seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del servicio, y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos, señalados en los numerales III, IV y V, de estas bases, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos



ANEXO Nº 1

CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico	

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO AL QUE POSTULA	
--	--

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*(Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que acredita con certificados)

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST GRADO/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

NOMBRE POST GRADO/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

NOMBRE POST GRADO/OTROS

DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm,aaaa)

3.- CAPACITACION

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
INSTITUCIÓN DONDE LO REALIZÓ		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO SERVICIO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*(Indicar sólo si corresponde y si está acreditado con certificado)

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

*(Indicar sólo aquellos acreditados con certificados)

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			

REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

SERVICIO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
REFERENCIA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL SERVICIO (años y meses)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Departamento Administración y Personal
Unidad de Gestión de Personas

ANEXO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Identificación

Apellido Paterno

Apellido Materno

--	--

Cédula Nacional de Identidad Nº

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el SERVICIO.
- No haber cesado en un SERVICIO público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o SERVICIOS públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54, 55 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - a) **Que no tiene vigente como tampoco ha suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Gobierno Regional de Atacama.**
 - b) **Que no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza, ni siquiera referidos al ejercicio de derechos propios, con el Gobierno Regional de Atacama, como tampoco los tienen su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, inclusive.**
 - c) **Que no es cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento, o su equivalente, inclusive, en el Gobierno Regional Atacama.**
 - d) **Que no está condenado por crimen o simple delito.**

Para Constancia,

FIRMA

Fecha: _____

2. **CONVÓQUESE**, al llamado de oposición de antecedentes, destinado a seleccionar un profesional que preste servicios profesionales en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada pagadero en mensualidades, a contar del día 08 de Febrero de 2019, y comuníquese la convocatoria, ampliamente, de acuerdo a los recursos disponibles, y – en todo caso- a lo menos, publíquese en el Portal www.goreatacama.cl, y Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, sin perjuicio de la difusión que pueda conseguirse dar a ésta convocatoria, a través de los sistemas de información que se estimen convenientes.

3. **TÉNGASE PRESENTE**, que el Comité de Selección tendrá a su cargo, la efectiva, oportuna y debida coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades necesarias para realizar el concurso, atendiendo de manera continua el proceso de recepción y evaluación de los antecedentes, su conservación, la evaluación, informe y cierre del procedimiento, debiendo adoptar las decisiones técnicas que se requieran, para la completa y total evaluación de los postulantes, la emisión del informe correspondiente acerca de los resultados de ella, la preparación y proposición de los seleccionados al Jefe Superior del Servicio y la posterior selección y normalización de la contratación de los servicios profesionales del o la que – en definitiva – resulte elegido(a).

4. **CORRESPONDERÁ** al Comité de Selección, para estos efectos actuar en coordinación directa con la Jefa de la División de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional de Atacama, a través del cual, hará llegar al Señor Intendente Regional, el informe de los resultados de la evaluación de los antecedentes de los o las postulantes en el que se incluirán las conclusiones fundadas y sus recomendaciones para la designación correspondiente.

5. **HÁGASE ENTREGA**, formalmente, a los funcionarios, a quienes corresponda integrar el Comité de Selección, de una copia de este acto administrativo, a través de la Oficina de Partes.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



MANUEL CORRALES GONZALEZ
***INTENDENTE REGIONAL (S)**
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa de División. de Adm. y Finanzas
- Jefa de División Planificación y Desarrollo
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión.
- Jefe de Departamento de Administración y Personal
- Jaime Marin Salgado, Profesional Grado 6° E.U.S.
- Jorge Iribarren Vega, Profesional Grado 5° E.U.S.
- C.I. Unidad de Gestión de Personas
- C.I. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes:

MCG/LMCT/PARD/VFV/vfv.